

CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES

Fecha	Rev. 00	Modificación	Realizado por
CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA MARQUESINA PEATONAL Y TINAQUERA EN EL CENTRO OPERATIVO DE ENSA, CERRO VIENTO			
Preparado por: Juan Carlos Córdoba		Verificado por:	
Validado por:		Fecha de Elaboración: Agosto de 2026	

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	3
2. FORMA DE EFECTUAR EL TRABAJO.....	3
3. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	3
4. MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	5
5. VISITA AL SITIO	5
6. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	5
7. ALCANCE GENERAL DEL SERVICIO.....	6
8. CANTIDADES DE OBRA	6
9. FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO	7
11. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA	7
12. SUSPENSIÓN DE TRABAJOS.....	7
13. PENALIZACION.....	8
14. SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE.....	8

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente documento contiene la descripción del servicio que **ELEKTRA NORESTE, S.A.**, denominada **Ensa**, requiere para la ejecución de **CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA MARQUESINA PEATONAL Y TINAQUERA** ubicada en el centro operativo Ensa Cerro Viento, avenida Domingo Díaz, corregimiento de Juan Díaz.

La contratación tiene por objeto el suministro de materiales, equipos, herramientas, transporte, mano de obra, dirección técnica, supervisión, ensayos, permisos y todo lo necesario para la construcción de la marquesina peatonal y adecuaciones en las instalaciones de Ensa Cerro Viento, de conformidad con los planos, especificaciones técnicas, cuadro de precios y demás documentos contractuales.

La obra deberá entregarse completamente terminada, funcional y aprobada por la Inspección de ENSA, aun cuando existan actividades menores no indicadas expresamente, pero necesarias para su correcta ejecución.

2. FORMA DE EFECTUAR EL TRABAJO

- 2.1. **(Condiciones de Buena Salud) EL CONTRATISTA**, garantizará que todos sus empleados al igual que sus subcontratistas laboren en condiciones de buena salud y se obliga a cumplir con las regulaciones gubernamentales de la República de Panamá que le sean aplicables en materia de salud.
- 2.2. **(Prevención de Accidentes) EL CONTRATISTA** deberá hacerse responsable de la prevención de accidentes y de la seguridad y protección física de todo su personal y el de sus subcontratistas y de los sitios de trabajo, por lo que deberá adoptar y mantener medidas de protección al personal contra todo riesgo de accidentes de trabajo, que pudieran ocasionar lesiones personales importantes o muerte, durante todo el tiempo que duren los trabajos.

3. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 3.1. Ejecutar los trabajos conforme a los documentos contractuales.
- 3.2. Suministrar todos los materiales, equipos y herramientas requeridos.
- 3.3. Disponer de personal técnico calificado.
- 3.4. Mantener un Supervisor responsable durante toda la ejecución.
- 3.5. Coordinar los trabajos con la Inspección.
- 3.6. Proteger las instalaciones existentes.
- 3.7. Ejecutar los ensayos de control de calidad.
- 3.8. Corregir, sin costo para ENSA, cualquier trabajo rechazado.
- 3.9. Mantener la limpieza permanente del área de trabajo.
- 3.10. Entregar la obra completamente terminada y operativa.
- 3.11. Es requisito fundamental que EL CONTRATISTA presente copia de Paz y Salvo de la CSS vigente al entregar la propuesta.
- 3.12. Entrega de informe de los trabajos realizados y sus procesos.
- 3.13. Entrega de nota de entrega de los trabajos realizados.
- 3.14. **(Responsabilidad por daños a ENSA y a Terceros) EL CONTRATISTA** será responsable por cualquier daño que cause a terceros y a la propiedad de ENSA,

CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES

- ya sea por culpa o negligencia u otra razón imputable a EL CONTRATISTA o sus subcontratistas, durante la ejecución de LOS SERVICIOS.
- 3.15. **FIANZAS Y POLIZAS.** EL CONTRATISTA debe contar con **Póliza de Responsabilidad Civil vigente**, con disponibilidad de Endosar los Servicios solicitados a la misma. EL CONTRATISTA deberá presentar Póliza de Responsabilidad Civil por la **suma máxima de CIENTO MIL DÓLARES (USD.100,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América**, La cual se deberá mantener vigente por todo el periodo de duración del Servicio y deberá cubrir Responsabilidad Civil, Lesiones Corporales o Daños a la Propiedad Ajena y/o a Terceros, tal y como lo disponen las Condiciones Generales de Servicios, que forman parte integral de esta contratación.
Fianza de Cumplimiento a favor de ENSA equivalente al quince por ciento (25%) del monto total de los trabajos. Esta Fianza de Cumplimiento deberá mantenerse vigente durante todo el período de vigencia de los trabajos y hasta sesenta (60) días calendario adicionales a la fecha efectiva de terminación de este. Terminado el Contrato, la Fianza, previa indicación de **ENSA**, se podrá reducir a un diez por ciento (10%) del monto y continuará en vigor por un término de tres (3) años por defectos de construcción y vicios redhibitorios.
- 3.16. El Contratista deberá corregir dentro de los términos de la garantía todos los defectos que sean descubiertos dentro del período de garantía, sin cargo o costos adicionales para ENSA.
- 3.17. El CONTRATISTA debe indicarle previamente al personal de Servicios Administrativos los materiales que se utilizarán en el trabajo asignado una semana antes de iniciar los trabajos.
- 3.18. Realizar todas las observaciones necesarias de aquellos trabajos no definidos en este documento; pero que a su criterio son necesarios para que el acabado y calidad de estos cumplan con las expectativas de ENSA.
- 3.19. EL CONTRATISTA deberá presentar un Plan de Seguridad y designar la persona encargada de darle seguimiento al mismo.
- 3.20. El CONTRATISTA debe entregar un cronograma y metodología de trabajo, el cual debe ser previamente aprobado por la unidad gestora (Servicios Administrativos). El cronograma detallará las fechas y el horario para cada etapa del trabajo. El CONTRATISTA deberá notificar a ENSA cualquier cambio que se dé en el cronograma con una antelación de 24 horas.
- 3.21. EL CONTRATISTA deberá pasar por verificación y charla del departamento de Seguridad y Gestión de prevención de Riesgos Laborales de ENSA.
- 3.22. El CONTRATISTA debe entregar un listado del personal que va a realizar el trabajo, con nombre y número de cédula, con el objetivo de conceder el debido acceso a la subestación. Deberá indicar quién será el supervisor encargado que estará durante la ejecución de los trabajos. En caso de cambiar el personal deberá ser notificado al supervisor de la obra.
- 3.23. Durante la ejecución de los trabajos, el CONTRATISTA será responsable de mantener el orden y aseo dentro y fuera de la casa control. No se le permitirá tener herramientas y equipos dispersos en la subestación. Si fuere necesario, se le asignará un cuarto para que guarden sus herramientas.
- 3.24. Al momento de las actividades el personal encargado debe tomar todas las precauciones que sean necesarias para evitar la afectación de algún equipo en la subestación o de las edificaciones contiguas.
- 3.25. El CONTRATISTA deberá mantener en perfecto estado los servicios sanitarios que utilice, durante la ejecución de los trabajos.
- 3.26. Una vez finalizados los trabajos, el CONTRATISTA deberá enviar nota formal a ENSA, informando la conclusión de los servicios a fin de proceder con la respectiva inspección final.

CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES

- 3.27. Cualquier punto que no esté definido en estas especificaciones, el CONTRATISTA deberá someter a aprobación a ENSA.
- 3.28. El CONTRATISTA podrá ofertar o sugerir algún trabajo diferente o adicional al mencionado en estas condiciones especiales. Este quedará a discreción y evaluación de ENSA para su debida aprobación.

4. MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Todos los materiales deberán ser nuevos, de primera calidad y cumplir las normas técnicas correspondientes.

La Inspección podrá solicitar en cualquier momento:

- Certificados de calidad.
- Certificados de origen.
- Fichas técnicas.
- Garantías del fabricante.
- Resultados de ensayos.

Todo material rechazado deberá retirarse inmediatamente del proyecto y ser sustituido por otro que cumpla las especificaciones, sin generar costos adicionales para ENSA.

- Riesgos por Pérdida de Equipos: Queda convenido que EL CONTRATISTA asume todos los riesgos de perdidas o deterioro de materiales, partes, maquinarias, equipos y herramientas que deba utilizar en cumplimiento de LOS SERVICIOS, ya sea que estos artículos sean de su propiedad, de propiedad de ENSA o vayan a ser incorporados al trabajo objeto de LOS SERVICIOS.

5. VISITA AL SITIO

Con la presentación de su propuesta, el Contratista declara haber inspeccionado el sitio de los trabajos y conocer las condiciones existentes, incluyendo accesos, restricciones operativas, interferencias, servicios existentes, condiciones topográficas y demás aspectos que puedan influir en la ejecución del proyecto.

No se aceptarán reclamaciones derivadas de condiciones que razonablemente pudieron ser identificadas durante la visita al sitio.

6. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

- 6.1 Toda la información, comunicada por **ENSA** a **EL CONTRATISTA**, en forma verbal, escrita, formal o informal, así como toda la información por cualquier medio conocida por **EL CONTRATISTA**, como resultado de **LOS SERVICIOS** prestados por éste a **ENSA**, se tendrá como información estrictamente confidencial y reservada (en adelante **LA INFORMACIÓN**), independientemente de que haya sido comunicada y/o conocida con anterioridad o posterioridad a la fecha de inicio de la relación contractual.

- 6.2 **EL CONTRATISTA** se obliga a utilizar todos los medios necesarios para proteger **LA INFORMACIÓN** y se abstendrá en todo momento de utilizarla en provecho propio o de terceros y de revelarla a terceros, protegiendo la confidencialidad de **LA INFORMACIÓN**.

6.3 De igual forma, **EL CONTRATISTA** se obliga a proteger los secretos técnicos de **ENSA** los cuales forman parte de **LA INFORMACIÓN**, y a abstenerse de utilizar y/o divulgar de cualquier forma y por cualquier motivo, ya sea en provecho propio o de terceros, estos secretos técnicos o planes reservados los cuales también forman parte de **LA INFORMACIÓN** que pueda causar perjuicio a **ENSA**.

6.4 Todo lo dispuesto en esta cláusula seguirá en vigencia con posterioridad a la expiración o terminación de la relación contractual/Comercial sostenida entre **ENSA** y **EL CONTRATISTA**.

7. ALCANCE GENERAL DEL SERVICIO

El Contratista será responsable del suministro, fabricación, transporte, almacenamiento, protección, instalación, montaje, pruebas, limpieza y puesta en servicio de todos los elementos que conforman el proyecto.

El plazo total para la ejecución del proyecto será de **noventa (90) días calendario**, contados a partir de la emisión de la Orden de Proceder por parte de ENSA.

El alcance comprende, entre otros, los siguientes trabajos:

- Replanteo y verificación de dimensiones en campo.
- Demoliciones y adecuaciones preliminares.
- Movimiento de tierra.
- Excavaciones.
- Rellenos y compactaciones.
- Construcción de fundaciones y elementos de concreto.
- Construcción de aceras y obras exteriores.
- Fabricación y montaje de estructura metálica.
- Suministro e instalación de cubierta tipo panel sándwich.
- Instalaciones eléctricas e iluminación.
- Construcción de tinaquera.
- Limpieza general.
- Pruebas.
- Entrega de documentación final.

Todos los trabajos deberán ejecutarse conforme a los planos aprobados, las presentes Condiciones Especiales, las Especificaciones Técnicas, las instrucciones emitidas por la Inspección y las normas técnicas aplicables.

No se concederán ampliaciones de plazo por atrasos atribuibles al Contratista, incluyendo demoras en la adquisición de materiales, fabricación, permisos gestionados tardíamente, errores constructivos, falta de personal, equipos insuficientes o deficiencias en la planificación de la obra.

8. CANTIDADES DE OBRA

Las cantidades indicadas en el anexo-Cuadro de Precios fueron estimadas con base en el diseño disponible durante la preparación del proceso de contratación y tienen carácter referencial.

CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES

El Contratista acepta que dichas cantidades podrán aumentar o disminuir como resultado del desarrollo y aprobación definitiva del diseño, ajustes de ingeniería, condiciones encontradas durante la construcción o instrucciones emitidas por ENSA.

En consecuencia:

- ENSA únicamente reconocerá y pagará las cantidades de obra efectivamente ejecutadas, medidas en campo y aprobadas por la Inspección.
- El pago se efectuará aplicando los precios unitarios ofertados por el Contratista.
- La variación de cantidades no constituirá, por sí sola, una modificación contractual ni dará derecho al Contratista a reclamar indemnizaciones, lucro cesante, sobre costos o compensaciones adicionales.
- Ningún trabajo ejecutado sin autorización previa y por escrito de ENSA será objeto de reconocimiento económico.
- Los excedentes de materiales adquiridos por el Contratista serán de su exclusiva responsabilidad y no generarán pago adicional por parte de ENSA.

9. FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO

Los pagos que tenga que hacer ENSA a EL CONTRATISTA por LOS SERVICIOS efectivamente prestados, se realizarán de la siguiente manera:

El pago de los trabajos se realizará conforme a los avances efectivamente ejecutados y aprobados por la supervisión o representante del contratante, de acuerdo con las partidas descritas en el alcance del proyecto.

Las estimaciones de avance se presentarán de manera **semanal o quincenal**, según se acuerde entre las partes.

10. ACEPTACION DE LOS SERVICIOS

10.1 Al terminar con todos los compromisos pactados, EL CONTRATISTA deberá comunicar por escrito a ENSA que el proyecto está listo para su verificación y para tal propósito debe haber cumplido con lo estipulado.

10.2 Obtenida la aprobación correspondiente, se procederá a la Firma del Acta de Aceptación Final, la cual deberá ser presentada para los efectos de los pagos finales.

11. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA

Al finalizar el proyecto se realizará por los responsables de la Administración del Servicio, la evaluación del desempeño de EL CONTRATISTA. Los aspectos para considerar en la evaluación de desempeño se muestran en el Formulario F.226 Evaluación Desempeño de Proveedores.

12. SUSPENSIÓN DE TRABAJOS

En el momento que se identifiquen condiciones de trabajo inadecuadas de acuerdo con los estándares de seguridad de ENSA, se procederá de forma inmediata con la suspensión de los trabajos. Esta acción se lleva a cabo al detectar una inconsistencia o no cumplimiento de

CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES

una o varias normas de seguridad, si la misma se corrige de manera inmediata (se tiene que realizar en un tiempo no mayor a media hora) EL CONTRATISTA puede reanudar los trabajos. La corrección inmediata no exime de la penalización.

Se deberá hacer una observación o suspensión del trabajo dados los siguientes casos:

- a. Por no cumplir con alguna de las normas, procedimientos o instrucciones de seguridad establecidas o no disponer de los equipos de seguridad personal o colectivo.
- b. Por encontrarse personal no idóneo para el tipo de trabajo (no autorizado o no corresponde al perfil autorizado por ENSA) que impidiese la ejecución de los trabajos.
- c. Por no haber autorizado ENSA la realización del trabajo.
- d. Por no limpiar adecuadamente el lugar de trabajo, recogiendo todos los descartes, basuras, envases y en general todo aquello que no se considere ambientalmente adecuado.
- e. Por no tener disponible personal, herramientas, equipos o materiales estipulados en las condiciones de servicio.

13. PENALIZACION

13.1 Incumplimiento de entrega

- El contratista que no cumpla con el plazo de entrega de los servicios se penalizará 1% diario hasta el máximo del 10% de la orden de compra. Después de pasado 20 días en donde el contratista no da fe de entregado el proyecto, se procederá a realizar estos trabajos con otro contratista y el costo de este se descontará del monto retenido.

13.2 Retrasos en la Corrección de Defectos

- Si el Contratista no corrige los defectos señalados dentro del período de garantía en el plazo estipulado, se aplicará una penalización de 1% por cada día de retraso adicional hasta que se complete la corrección.

13.3 Falta de Limpieza y Orden

- El incumplimiento en mantener el orden y aseo dentro y fuera del área de trabajo durante la ejecución de los trabajos llevará a una penalización por día hasta que se corrija el incidente.

13.4 Falta de Endoso de Pólizas

- La no presentación del endoso de las pólizas y fianzas a favor de ENSA después de 15 días hábiles de la entrega de documentación por parte de contrataciones llevará a una penalización de 1% por día por retraso, hasta que sea entregada.

14. SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE

El Contratista será responsable de la seguridad de su personal y de terceros durante toda la ejecución del proyecto. Ver documento *“anexo al plan de seguridad y salud”*

Deberá implementar todas las medidas necesarias para prevenir accidentes, proteger las instalaciones existentes y minimizar los impactos ambientales.

Como mínimo deberá cumplir con:

CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES

- Uso obligatorio de equipos de protección personal.
- Delimitación y señalización del área de trabajo.
- Control del tránsito peatonal.
- Manejo adecuado de residuos.
- Protección de árboles, jardines y estructuras existentes.
- Prevención de derrames de combustibles y lubricantes.
- Orden y limpieza permanente del sitio.